BOLETIN OFICIAL

1908 — 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 17 de setiembre de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340635

N°. 13.520

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 350//90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 30.000.—	₳ 500.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60.000.—	₳ 500.—
—Avisos Comerciales	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Asambleas Comerciales	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Avisos Administrativos	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Edictos de Minas	₳ 80.000.—	₳ 500 —
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Judiciales	₳ 40.000.—	₳ 500.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Remates varios	₳ 50.000.—	₳ 500.—
—Posesión Veinteñal	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Sucesorios	₳ 40.000.—	₳ 500.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 300.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 500.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 60.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 400.000.—	
—Semestral	₳ 250.000.—	
—Trimestral	₳ 200.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 6.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 12.000.—	
—Separata	₳ 15.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.S.P. Nº 1819 del 3-9-90 — Contratos de residencia médica 2832
M.S.P. Nº 1820 del 3-9-90 — Contratos de residencia médica 2833
M.B.S. Nº 1822 del 3-9-90 — Designa Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social 2833
M.E. Nº 1824 del 3-9-90 — Transacción: Fiscalía de Estado y Campo Rosario S.C.A. .. 2833

Pág.

M.B.S. Nº 1825 del 4-9-90 — Renuncia: Director Gral. de Programación y Control de Gestión M.B.S. 2834
M.B.S. Nº 1826 del 4-9-90 — Designación de Director Gral. de Programación y Control de Gastos del M.B.S. 2834
M.E. Nº 1830 del 4-9-90 — Ajuste de créditos presupuestarios ejercicio 1989 Ley 6594 2835
S.G.G. Nº 1831 del 4-9-90 — Designación de Director del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta 2835

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1821 del 3-9-90 — Afectación de Profesional 2835
M.S.P. Nº 1823 del 3-9-90 — Deja s/efecto asignación interina de funciones 2835
S.G.G. Nº 1828 del 4-9-90 — Designación interina de personal 2836
M.E. Nº 1829 del 4-9-90 — Afectación de personal 2836
S.G.G. Nº 1832 del 4-9-90 — Designación interina de personal 2836
S.G.G. Nº 1833 del 4-9-90 — Afectación de personal 2836
M.E. Nº 1834 del 4-9-90 — Afectación de Personal 2836
M.G. Nº 1835 del 4-9-90 — Afectación de personal 2836

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 277-D del 3-9-90 — Renuncia de personal 2837
M.S.P. Nº 278-D del 3-9-90 — Beneficio jubilatorio 2837
M.S.P. Nº 279-D del 3-9-90 — Beneficio jubilatorio 2837

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80883 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/302/90 2837
Nº 80876 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 000128/90 2837
Nº 80875 — Y.P.F. - Nº 60-OS/2142/90 2837
Nº 80874 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS/2121/90 2837
Nº 80857 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio. Nº 60-OS/2135/90. 2838
Nº 80852 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-563/90. 2838
Nº 80840 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-522/90. 2838
Nº 80839 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-541/90. 2838
Nº 80838 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-543/90. 2838
Nº 80837 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-573/90. 2838
Nº 80836 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-580/90. 2838
Nº 80835 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-614/90. 2838
Nº 80834 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-616/90. 2838
Nº 80833 — Y.P.F., Mosconi, Nº 60-617/90. 2839
Nº 80800 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-509/90. 2839
Nº 80799 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-576/90. 2839
Nº 80791 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-429/90. 2839
Nº 80790 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-483/90. 2839
Nº 80789 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-521/90. 2839
Nº 80788 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-526/90. 2839
Nº 80781 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-433/90. 2839

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 80879 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.737 2839
Nº 80878 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.740 2840
Nº 80877 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.742 2840
Nº 80873 — Gas del Estado - Nº 1.610 2840

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 80881 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00540/00/00 2840
Nº 80880 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00539/00/00 2840

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 80851 — Freddy Oscar Saravia. 2840

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 80888 — Cardozo, Emilia Azucena - Expte. Nº B-10.432/90 2841
Nº 80886 — Rodríguez, Josefa Alejandra - Expte. Nº B-12.285/90 2841
Nº 80885 — López Ríos, Antonio - Expte. Nº B-09.724/90 2841
Nº 80882 — Reston de Masri, Inés - Expte. Nº B-13.271/90 2841
Nº 80866 — Montiel, Manuel Antonio. Expte. Nº 2B-12.091/90. 2841
Nº 80842 — Martínez, Valentín y Torres de Martínez, Maximina. Expte. Nº B-08.184/89. 2841

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 80829 — Frías, Navor Gerónimo. 2841

EDICTO JUDICIAL

Nº 80887 — Rodríguez, Rafaela 2842

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 80776 — Magi-Tex Boutique Integral S.R.L. 2842

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 80888 — Círculo Médico de Tartagal - p/el día 29-set.-90 2842

ASAMBLEA

Nº 80884 — Instituto de Educación Cooperativa Salta Cooperativa de Trabajo Ltda. p/el día 29-set.-90 2843

RECAUDACION

Nº 80890 — Del día 12-9-90 2843

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1819

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 15.606/90 - código 121 por el cual se gestiona la aprobación de los contratos de residencia médica suscriptos entre la Provincia de Salta y diversos profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñan en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán como residentes en distintas especialidades.

Que atento las providencias de fs. 43 y 44 se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º —Apruébanse los contratos de residencia médica suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto:

Hospital "San Vicente de Paúl" - San Ramón de la Nueva Orán:

Dra. Marisa Viviana Alvarez de Ramos, D. N.I. Nº 17.908.371.

Dra. Monica Liliana Casali, D.N.I. Número 17.843.019.

Dr. Luis Alberto Navarro, D.N.I. Nº 12.958.901

Dra. Zulma Beatriz Robaina, D. N. I. Nº 17.568.043.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañarás.

Salta, 3 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1820

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 15.612/90 - código 121 por el cual se gestiona la aprobación de los contratos de residencia médica suscriptos entre la provincia de Salta y diversos profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñan en el Hospital Materno Infantil como residentes en distintas especialidades.

Que atento las providencias de fs. 176 y 177, se ha cumplido la verificación que corresponde por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de residencia médica suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto:

Hospital Materno Infantil:

Dr. César Nelson Brizuela, D. N. I. Número 13.977.400.

Dr. Rodolfo Saravia Valdez, D.N.I. número 12.959.218.

Dr. Alfredo Antonio Muñoz, D. N. I. Número 16.734.462.

Dr. Julio Hugo Acosta, D.N.I. Nº 16.744.782.

Dra. Mónica Liliana Nallar de Ruiz, D. N. I. Nº 14.709.022.

Dr. Sergio Antonio Dib Ashur, D. N. I. Nº 14.176.829.

Dr. Carlos Edgar Guitián, D. N. I. Número 14.709.404.

Dr. Héctor Eduardo Torres, D.N.I. número 13.683.490.

Dra. Gabriela Teresa Montenegro de Acosta, D.N.I. Nº 16.292.788.

Dra. Aída del Valle González Ruiz, D.N.I. Nº 16.467.266.

Dra. Ramona Silvia del Valle Orosco Segura, D.N.I. Nº 16.899.371.

Dra. Mirta Magdalena Balcarce, D.N.I. Nº 13.917.006.

Dr. Eduardo Alfredo Panza, D. N. I. Número 14.695.238.

Dra. Marcela Alejandra Piva, D. N. I. Nº 14.050.040.

Dra. Elvira Socorro Montaño, D. N. I. Nº 11.283.483.

Dra. Martha Inés Delgado, D. N. I. Número 13.977.055.

Dr. Gabriel Norberto Pujales, D. N. I. Nº 17.028.930.

Dr. Genaro Rafael Gerbaudo, D. N. I. Nº 16.162.796.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Saluud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañarás.

Salta, 3 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1822

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el artículo 44 del decreto Nº 1.770/90, mediante el cual se dispone la intervención del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, desígnase Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social al señor Antonio Alberto Fernández López, L.E. Nº 8.166.679.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón - Suárez.

Salta, 3 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1824

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 07-1872/90.

VISTO el Decreto Nº 2097 de fecha 14-12-89, por el que se autorizó a Fiscalía de Estado a realizar una transación en los autos: "Campo Rosario S.C.A. c/Provincia de Salta, Ordinario, Cobro de Australes" Expte. Nº A-89773/87 - Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de no haberse efectivizado di-

cha transacción debido a la falta de margen temporal entre la fecha de emisión del instrumento citado y la de vencimiento de los términos convenidos, el señor apoderado de la actora presenta ante Fiscalía de Estado una nueva propuesta transaccional, reformulada a fs. 19 ante la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, que de acuerdo a lo evaluado por los organismos técnicos pertinentes, resulta conveniente a los intereses de la Provincia.

Que no obstante no haberse concretado la transacción autorizada por Decreto Nº 2097/89, la nueva propuesta parte de la base del reconocimiento de la deuda al 31-10-89 determinada en ₳ 33.165.464, según el artículo 1º del citado decreto, actualizada al 28-06-90 con una quita del 20%.

Que los gastos y honorarios judiciales, serán ponderados en dicha sede y oportunamente deberán ser abonados por la Provincia de Salta.

Que teniendo en cuenta los efectos jurídicos de la transacción, como modalidad de cumplimiento por parte de la Provincia de una sentencia firme recaída en autos, corresponde que la partida presupuestaria pertinente sea incorporada con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Fiscalía de Estado a formalizar con la firma Campo Rosario S.C.A. la transacción propuesta a fs. 19 de las actuaciones del rubro, en los autos caratulados "Campo Rosario S.C.A. c/Provincia de Salta - Ordinario - Cobro de Australes"; Exptes. Nº A-89773/87, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, reconociéndose la deuda al 31-10-89 determinada según el artículo 1º del Decreto Nº 2097/89, que con su actualización e intereses de acuerdo a convenio de fecha 05-09-87, de origen de la deuda y deducida la quita del 20% ofrecida, asciende al 28 de junio de 1990 a la suma de Trescientos doce millones ciento cincuenta y tres mil doscientos sesenta y seis australes (₳ 312.153.266), fijándose como fecha de cancelación el 12 de julio de 1990.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Principal 3, "Servicios", de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05. Fiscalía de Estado, partida en la que se incorpora un crédito por la suma de Trescientos doce millones ciento cincuenta y tres mil doscientos sesenta y seis australes (₳ 312.153.266) con encuadre en el artículo 8º inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El preesnte decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 4 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1825

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Gerardo Adolfo Choque al cargo de Director General de Programación y Control de Gestión,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor Gerardo Adolfo Choque, D.N.I. Nº 11.943.214, legajo Nº 42.061, al cargo de Director General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase establecido que el señor Gerardo Adolfo Choque, queda reintegrado en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 3, categoría F, con funciones de Jefe del Departamento Sectorial de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 4 de setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1826

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.514/90-Código 66.

VISTO la renuncia presentada por el señor Gerardo Adolfo Choque, al cargo de Director General de Programación y Control de Gestión.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 5 de setiembre de 1990, desígnase como Directora General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, a la señora Carmen Rosa Di Mare de Herrera, legajo Nº 81.934 agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, psicóloga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 4 de setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1830

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO que por Decreto Nº 1400/90 se promulgo la Ley Nº 6594, referida al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 26 del texto de la ley sancionado fue vetado por el Poder Ejecutivo, en oportunidad de dictar el Decreto Nº 1400 de fecha 29 de Junio de 1990.

Que ha quedado en vigencia el primer párrafo del citado artículo, el cual expresa que "los incrementos en las partidas presupuestarias, en cualquier área de gobierno en los tres poderes del estado, recibirán el incremento proporcional en función de la recaudación de los ingresos provinciales tributarios y no tributarios y de la Ley de Coparticipación Federal exclusivamente".

Que corresponde al Poder Administrador determinar el ajuste pertinente, por ser en su ámbito donde se registra el ingreso de los recursos que se toman en cuenta para establecer el incremento.

Que la ejecución al 31-12-89 de los citados rubros de recursos, excedió en un 52,7655 por ciento al monto que surge de la sumatoria de los créditos originales aprobados para estos ítems por Ley Nº 6594.

Que en consecuencia corresponde aprobar el porcentaje de ajuste que regirá para todos los créditos incluidos en la citada ley.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en cincuenta y dos coma siete mil seiscientos cincuenta y cinco (52,7655) el porcentaje de ajuste de los créditos originales -ejercicio 1989- aprobados por Ley Nº 6594, para la Administración Central, Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente, Organismos Autárquicos y Sociedades del Estado.

Art. 2º — Dispónese que Contaduría General de la Provincia realice el cálculo analítico del ajuste fijado en el artículo 1º, y lo comuníque a los respectivos Poderes, Jurisdicciones, Unidades de Organización y Sociedades del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 4 de setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1831

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar Director del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la inmediata cobertura del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de la toma de sus funciones, Director del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, al señor Higinio Pedro Angel Pellegrini, L.E. Nº 7.033.322, categoría 24.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, I.S.E.I.S. - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1821 - 3-9-90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, a partir del 1º de agosto de 1990, del Dr. Carlos Bernardo Frías, L.E. Nº 7.636.944 personal dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta, quien revista en Planta Permanente como, Ayudante Profesional de Asesoría Legal, Clase XIX, en las condiciones consignadas en el considerando y a efectos de desempeñarse como Director General de dicho Organismo.

Art. 2º — El Dr. Carlos Bernardo Frías percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1823 - 3-9-90 - Expte. Nº 15.622/90 - Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de setiembre de 1990, déjanse sin efecto por renuncia, la asignación interina y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Director del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, otorgadas por decretos Nºs. 321/85, 1153/85 y 2130/88, al doctor Gumersindo David Jove Choque, legajo Nº 81.521, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, con un régimen horario de dedicación exclusiva, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1828 - 4-9-90 - Expte. Nº 17-36.605/90 y agregado Nº 17-35.880/89.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 22, de fecha 07 de marzo de 1990, emanada de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, desígnase interinamente en el cargo vacante de Jefe de Sección Ingreso de Datos, Agrupamiento Personal Superior S.C. D. - Categoría 20, dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, al señor Carlos Hugo Terán, D.N.I. Nº 13.346.351, Legajo Nº 63.638/0, categoría 14, Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General, a partir del día 01 de marzo del año en curso y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo vacante, con retención de su cargo de revista.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, suprímese un (1) cargo - Categoría 06 vacante Decreto Nº 1886/86 y un (1) cargo, Categoría 04, Vacante Decreto Nº 1.886/86, y créase un (1) cargo, Agrupamiento Personal Superior S.C.D. Categoría 20, el que quedará descongelado de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, Ejercicio vigente.

M. de Educación - Decreto Nº 1829 - 4-9-90 - Expediente Nº 01-54.746/89.

Artículo 1º — Autorízase a partir de la fecha de su notificación, la afectación del señor Lionel Alfaro Agüero, D.N.I. Nº 14.708.690, Legajo Nº 49.399/0, Profesor con 18 (dieciocho) horas cátedras de la Dirección General de Enseñanza Superior, a la Cámara de Senadores y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Lionel Alfaro Agüero percibirá como única retribución la que corresponde como profesor de la Dirección General de Enseñanza Superior, con 18 (dieciocho) horas cátedras de Nivel Terciario.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1832 - 4-9-90 - Expte. Nº 17-36201/90.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 207, de fecha 21 de diciembre de 1989, emanada de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente en el cargo vacante de Técnico Superior en Estadísticas - Agrupamiento Técnico - Tramo b) - Técnico Superior - Categoría 14, dependiente de la División Cartografía del Departamento Secretaría Técnica - Dirección General de Estadísticas y Censos, al señor Alfredo Ramón Guzmán, D.N.I. Nº 16.016.379, Categoría 05, Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General, a partir del día 21 de diciembre de 1989 y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo vacante, con retención de su cargo de revista.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Técnico Superior en Estadísticas - Agrupamiento Técnico - Tramo b), Técnico Superior - Categoría 14, dependiente de la División Cartografía del Departamento Secretaría Técnica - Dirección General de Estadísticas y Censos, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto procedentemente, se imputará a las partidas respectivas de jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1833 - 4-9-90 - Expte. Nº 74-55852/90.

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. Alicia Angélica Mendoza de Vélez, D.N.I. Nº 16.885.588, Categoría 14, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a la Delegación del Instituto Provincial de Seguros en el Departamento de General Güemes, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1834 - 4-9-90 - Expte. Nº 28-58.666/90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación de la Licenciada Clara Ruth Kind, D. N. I. Nº 12.172.784, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 18, de la Administración General de Arquitectura a la Dirección General de Cultura de la Provincia, a partir del 11 de julio de 1990 y por el término de sesenta (60) días a fin de efectuar un estudio tendiente a proyectar la optimización de los recursos humanos disponibles en dicho organismo.

Art. 2º — La Licenciada Clara Ruth Kind afectada por el artículo anterior percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada de la Administración General de Arquitectura de la Provincia.

M. de Gobierno - M. de Economía - Decreto Nº 1835 - 4-9-90.

Artículo 1º — Dispónese la afectación, a partir de la fecha de notificación del presente, del señor José Antonio Amorelli, agente dependietne del Banco Provincial de Salta, al Ministerio de Gobierno, para cumplir las funciones que oportunamente le serán asignadas.

Art. 2º — El agente afectado por el artículo precedente, percibirá como única retribución la que le corresponde, por su situación de revista, del Banco Provincial de Salta, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes de este organismo.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 277 D - 3-9-90 - Expediente Nº 12529/90-código 121

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1989, aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Cecilio Lamas, L.E. Nº 7.067.040, legajo Nº 55.303, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L, auxiliar administrativo de la Dirección de Epidemiología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 278 D - 3-9-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de marzo de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Guillermo Alfonso Figueroa Outes, L.E. Nº 4.207.719, legajo Nº 07361, al cargo de clase 02, categoría 24, agrupamiento político, asesor del señor Ministro de Salud Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 279 D - 3-9-90.

Artículo 1º — A partir del 1º de Julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Angela Berta Zerda de Montoya, D.N.I. Nº 1.632.279, legajo Nº 26758, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría G, auxiliar administrativa del Hospital "San Rafael" de El Carril con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 1.819 y 1.820/90, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 80883 F. Nº 6270

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros División Compras - C. P. 4562 - General E. Mosconi (Salta).

Pre-Adjudicación Licitación Pública Nº 60/302/90.

Horario y Lugar de Consulta de Exp.: De 8 a 10 Hs. En Suministros Div. Compras Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 12 al 14 de Set. de 1990.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total s/IVA Respectivamente:

Tecin RosenBauer S.A. - Montes de Oca 6719 - 1605 Munro (Bs. As.).

ITEM 3 (₳ 1.820.000 - ₳ 18.200.000).
ITEM 7 (₳ 46.000 - ₳ 1.150.000).
ITEM 8 (₳ 46.000 - ₳ 1.150.000).

Matafuegos Luda S.A. - 26 de Julio 136 - 1876 Bernal (Bs. As.).

ITEM 1 (₳ 2.970.000 - ₳ 26.730.000).
ITEM 2 (₳ 316.000 - ₳ 7.900.000).
ITEM 4 (₳ 1.583.000 - ₳ 15.830.000).
ITEM 5 (₳ 975.000 - ₳ 24.375.000).
ITEM 6 (₳ 579.000 - ₳ 14.475.000).

Valor al Cobro ₳ 100.000 e) 17-9-90

O. P. Nº 80876 F. Nº 6272

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación:
Licitación Pública Nº 000128/90.
Orden de Compra Nº 00538/00/00.
Adjudicatario: Mario y Juan Gerala.
Domicilio: Bolivia Nº 298 Orán (Salta).
Item/s Adjudicado/s: Nº 1 Leche en polvo nido instantanea -Lata x 800 grs.-.
Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 ₳ 19.026,55.
Precio Total Australes: Ciento treinta y seis millones novecientos noventa y un mil ciento sesenta.

Valor al Cobro ₳ 100.000 e) 17-9-90.

O. P. Nº 80875 F. Nº 6271

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 = C. P. 4563 - Campamento Vespucio - Pcia. de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/ 2142/90, s/ "Servicio Auxiliar de Transporte de Personal y Cargas Livianas del Dpto. Operaciones en Zonas Central, Norte y Sur de Yacimiento Norte".

Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 27-9-90 hs. 8,30 Precio del pliego: ₳ 3.936.942.

Valor al Cobro ₳ 200.000 e) 17 y 18-9-90

O. P. Nº 80874 F. Nº 6271

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 = C. P. 4563 - Campamento Vespucio - Pcia. de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2121/90, s/ "Servicio de Limpieza de Picadas en Líneas Eléctricas Yacimiento Norte (Salta)".

Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 27-9-90 hs. 8,30 Precio del pliego: ₳ 704.896.

Valor al Cobro ₳ 200.000 e) 17 y 18-9-90

O.P. Nº 80857 F. Nº 6268

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 C.P. 4563 Campamento Vespucio - provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2135/90, s/ "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos refrigeradores en Destilería Campo Durán y Bº Destilería Aguaray".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento, presentación ofertas y apertura de las mismas: 28 de setiembre de 1990, horas 8,30.

Precio del pliego: ₳ 852.340.

Valor al cobro ₳ 200.000.- e) 12 y 17-9-90

O.P. Nº 80.852 F. Nº 6.266

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/563/90.

Objeto: Cemento clase "G".

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 3.000.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.840 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/522/90.

Objeto: Mat. eléctrico (Seccionador tripolar; lámina fusible de 10 Amp., cartucho fusible, etc.).

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.839 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/541/90.

Objeto: Material eléctrico (lámparas, balasto, cable, etc.).

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.838 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/543/90.-

Objeto: Cemento común.

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 1.200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.837 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/573/90.

Objeto: Motor eléctrico con autotransformador de arranque.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.836 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-580/90 Objeto: Inhibidor de Parafinas. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego; ₳ 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80.835 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-614/90 Objeto: Materiales Varios. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80.834 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-616/90 Objeto: Vidrios. Fecha de apertura: 27-9-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80833 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llamado a Licitación Pública Nº 60/617/90.
Objeto: Machimbre y madera de cedro.
Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.
Horas: 12,00.
Valor del Pliego: ₳ 50.000.-
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80800 F. Nº 6256

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/509/90.
Objeto: Materiales eléctricos (cinta aisladora, portalámparas, lámparas, cables, etc.).
Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990
Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 6 al 19-9-90

O. P. Nº 80799 F. Nº 6256

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/576/90.
Objeto: Transformador para equipo RX p/ Hospital Vespucio.
Fecha de apertura: 27/09/90.
Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 6 al 19-9-90

O.P. Nº 80.791 F. Nº 6254

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-429/90.
Objeto: Aparatos para Control de Inyección. Fecha de Apertura: 2-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 1.000.000.- Lugar de Apertura, Consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: ₳ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

O.P. Nº 80.790 F. Nº 6254

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-483/90.
Objeto: Embrague Neumático. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 1.000.000.- Lugar de Apertura, Consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: ₳ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

O.P. Nº 80.789 F. Nº 6254

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-521/90.
Objeto: Embragues y Repuestos. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 2.500.000.- Lugar de Apertura, Consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: ₳ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

O.P.Nº 80.788 F. Nº 6254

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-526/90.
Objeto: Repuestos para Motor Fiat 840 a Gas. Fecha de Apertura: 2-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 100.000.- Lugar de Apertura, Consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: ₳ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

O.P. Nº 80.781 F. Nº 6252

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-433/90.
Objeto: Baterías de Acumuladores Eléctricos. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 400.000.- Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: ₳ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 80879 F. Nº 6274

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.737
Orden de Compra Nº 00536/00/00
Adjudicatario: Librería Tomasín
Domicilio: Warnes Nº 760 - Tartagal (Salta)
Item/s Adjudicado/s: Nº 1 Cinta p/máquina registradora Cassio 6130ER. Nº 2 cinta papel blanco p/ máquina sumar y calcular de 6 mm.

Nº 3 Idem ant. de 5,7 mm. Nº 4 cinta Stiko pack 48x50 mts. Nº 7 papel filigramado multus 22x34x500 hojas.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 ₳ 1.815 - Item Nº 2 ₳ 1.476 - Item Nº 3 ₳ 1.430 - Item Nº 4 ₳ 10.971 - Item 7 ₳ 27.920.

Precio Total Australes: Seis millones seiscientos ocho mil setecientos cincuenta.

Valor al Cobro ₳ 100.000 e) 17-9-90

O. P. Nº 80878 F. Nº 6274

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.740.

Orden de Compra Nº 00537/00/00.

Adjudicatario: Librería Tomasín.

Domicilio: Warnes Nº 760 - Tartagal (Salta).

Item/s Adjudicado/s: Nº 1 Super papel carbónico en poliester tamaño oficio color negro - Nº 2 Papel carbónico color negro p/escritura máquina. - Nº 3 Papel carbónico azul p(escrituras a mano. - Nº 4 Broches p/máquina abrochadora mit. 64 - Nº 7 cinta de papel blanco p/máquina de calcular cifra 111-5,7 mm. - Nº 10 Papel imitación manteca.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 ₳ 59.774 - Item Nº 2 ₳ 105.173 - Item Nº 3 ₳ 77.479 - Item Nº 4 ₳ 1.665 - Item Nº 7 ₳ 1.430 - Item Nº 10 ₳ 48.425.

Precio Total Australes: Veinte millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta.

Valor al Cobro ₳ 100.000 e) 17-9-90

O. P. Nº 80877 F. Nº 6273

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.742 s/selección de mercadería del rubro escurridores de goma,

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta 25-9-90. Hs. 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 25-9-90, horas 9.

Valor al Cobro ₳ 200.000 e) 17 y 18-9-90

O.P. Nº 80873 F. Nº 6270

GAS DEL ESTADO

Concurso de precios SGC/Sal. Nº 1.610.

Objeto: (Contratación Serv. mantenimiento de espacios verdes y mantenimiento de limpieza de edificios e instalaciones de Pta. Campo Durán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta y/o Sucursal Tartagal, España Nº 66 Tartagal (Pcia. de Salta).

Valor del pliego: ₳ 3.150.000 (australes tres millones ciento cincuenta mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, 3 de octubre de 1990, 10 hs.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 17 al 26-9-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 80881 F. Nº 6275

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra: 00540/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela vejiga, salchichón con jamón, salchichón Primavera, salame x metro, salame Milán x 3, chorizo español, fiambre fantasía, jamón cocido, chorizo parrilleros, marca Somaschini.

Monto australes: Cinco millones trescientos noventa y seis mil doscientos treinta.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 17-9-90

O. P. Nº 80880 F Nº 6275

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - **División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra: 00539/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto australes: Cuarenta y un millones trescientos diesiséis mil seiscientos.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 17-9-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 80851 F. Nº 51988

Ref.: Expte. Nº 34-80.635/77...

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 137 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca el Carmen, catastro Nº 7.994 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 71,92 lts. seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, mediante el Canal III y acequia propia. En época de esitaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la úl-

tima publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de julio de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. ₳ 800.000 e) 11 a 26-9-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 80888 F. Nº 52019

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos caratulados "Cardozo, Emilia Azucena s/Sucesorio", Expte. Nº B-10.432/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 14 de agosto de 1990.

Imp. ₳ 120.000 e) 17 al 19-9-90

O.P. Nº 80886 F. Nº 52014

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. Civil Comercial, 1ra. Nominación; en "sucesorio de Rodríguez, Josefa Alejandra"; Expte. Nº B-12.28590; cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a que los hagan valer, en el término de treinta días. bajo apercibimiento legal. Salta, 9 de agosto de 1990. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000 e) 17 al 19-9-90

O.P. Nº 80885 F. Nº 52011

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: López Ríos, Antonio, Sucesorio, Exp. Nº B-09724/90, cita por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 5 de setiembre de 1990.

Imp. ₳ 120.000 e) 17 al 19-9-90

O.P. Nº 80882 F. Nº 52008

EDICTO SUCESORIO

Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez C. y C. 1ª Instancia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "sucesorio de: Reston de Masri Inés". Expte. Nº B-13.271/90, cita a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno

Imp. ₳ 120.000 e) 17 al 19-9-90

O.P. Nº 80866 F. Nº 51995

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio: "Montiel, Manuel Antonio - Sucesorios", Expte. Nº 2B-12091/90, de este Juzgado, a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de agosto de 1990. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000.- e) 12 al 18-9-90

O. P. Nº 80842 Rec. s/c Nº 5378

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Valentín (fallec. 28-9-70) Torres de Martínez, Maximina (fallec. 15-5-77). Expediente Nº B- 08.174/89, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Publicación por tres (3) días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaría.

Sin cargo e) 11 al 17-9-90

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 80829 F. Nº 51998

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en autos: "Frías, Navor Gerónimo s/concurso preventivo" (Expte. Nº 4977/90), hace saber que con fecha 20 de abril de 1990 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Navor Gerónimo Frías, D.N.I. Nº 8.166.288, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Warnes Nº 760 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, habiéndose designado síndico al Contador Público Nacional Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Urquiza Nº 143 de la ciudad de Salta (Capital) y se intima a los acreedores para que verifiquen sus créditos en el plazo comprendido hasta el día 1 de setiembre de 1990 los días lunes y martes de 16.00 a 18.00 hs. en el domicilio mencionado, habiéndose designado audiencia para el día 6 de noviembre de 1990 a horas 10.00 o el siguiente día hábil para que tenga lugar la junta de acreedores en la sede del juzgado sito en Avda. Alberdi Nº 329 Tartagal la que se realizará con los acreedores que concurran. Publicación por cinco (5) días diario El "Tribuno"

y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. ₳ 200.000 e) 11 a 19-9-90

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 80887 R. s/c. Nº 5379

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia, en Expte. Nº B-10557/90, caratulado: "Laxi, Marcos Alberto vs. Rodríguez, Rafaela, divorcio vincular", ha resuelto citar a la Sra. Rafaela Rodríguez a hacer valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1990. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

S/c. e) 17 al 19-9-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 80776 F. Nº 51906

PRIMERO: Socios: Luis Ressia, L.E. Nº 3.943.806, edad 76 años, argentino, casado, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1.895, de esta ciudad, de profesión comerciante; Yndiana Elena Aldazábal de Ressia, D.N.I. Nº 6.122.055, edad 60 años, argentina, casada, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1.895, de esta ciudad, de profesión comerciante; Estela Ressia de Gil, D.N.I. Nº 11.616.102, edad 35 años, argentina, casada, con domicilio en Pje. Yapeyú, Nº 2.449, de profesión comerciante; Delfina Emilia Aldazábal, L.C. Nº 3.931.062, edad 53, años, separada, argentina, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1.895, de profesión comerciante; Alejandra Elizabeth Armella, D.N.I. Nº 20.247.189, edad 22 años, argentina, soltera, con domicilio en calle Avda. Belgrano Nº 1895, de profesión comerciante; y Carlos Manuel Gil, L.E. Nº 8.387.518, edad 39 años, argentino, casado, con domicilio en Pje. Yapeyú Nº 2.449, de profesión comerciante, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: Denominación: Magi-Tex, Boutique Integral S.R.L., con domicilio legal y real en calle Alvarado 1.804, de la ciudad de Salta (Capital).

TERCERO: Duración: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 10 (diez) años.

CUARTO: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, "servicios", confección, costura tejido de ropas de distintas clases, cortinas, alfombras, "comercial", compra-venta de ropas, pieles de distintas clases, zapatería, marroquinería y bisutería, consignación, locación, exportación e importación de ropa de todas clases, cortinas alfombras.

QUINTO: Capital social: El capital social lo constituye la suma de australes veintiséis millones quinientos mil (₳ 26.500.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de australes veintiséis mil quinientos (₳ 26.500) cada una, dicho aporte se realiza en efectivo; y son suscriptas según el siguiente detalle: Luis Ressia suscribe el treinta por ciento del total o sea trescientas (300) cuotas; Yndiana Elena Aldazábal de Ressia suscribe el treinta y cinco por ciento del total o sea trescientas cincuenta (350) cuotas; Estela Ressia de Gil suscribe el diez por ciento del total o sea cien (100) cuotas; Delfina Emilia Aldazábal suscribe el diez por ciento del total o sea cien (100) cuotas; Alejandra Elizabeth Armella suscribe el diez por ciento del total o sea cien (100) cuotas; y Carlos Manuel Gil suscribe el cinco por ciento del total o sea cincuenta (50) cuotas. Los socios integran mediante el presente acto el veinticinco (25%) por ciento del capital suscripto y el resto (75%) se comprometen (a realizar el aporte restante) en un término no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato.

SEXTO: Administración: La sociedad será administrada por los socios: Luis Ressia e Yndiana Elena Aldazábal de Ressia, que en su carácter de socios gerentes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual e indistintas.

SEPTIMO: Ejercicio económico: El treinta y uno (31) de julio de cada año se practicará un balance general e inventario de mercadería.

OCTAVO: A los 10 (diez) días del mes de julio de 1990 fecha en que fue realizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la ciudad de Salta (capital).

Certifico que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 3 de setiembre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 200.000 e) 17-9-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 80888 F. Nº 52020

CIRCULO MEDICO DE TARTAGAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 29 de setiembre de 1990 a hs. 18

El Círculo Médico de Tartagal y/o a convoca a asamblea general ordinaria para el día 29-9-90, a las 18 en su sede Avda. 9 de Julio esq. Tucumán de la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lecutra del acta anterior.

2º) Elección de dos socios para refrendar el acta.

3º) Memoria y lectura del balance.
4º) Elección de autoridades. Presidente 2 (dos) años, secretario Gral. 2 (dos) años. Secretario Gremial 2 (dos) años, secretario de hacienda y administración 2 (dos) años, secretario extensión cultural, científica y universitaria 1 (un) año, secretario de sanidad y seguridad social 1 (un) año, secretario de actas prensa y propaganda, 1 (un) año, vocal 1º 2 (dos) años.

Dr. Wady Ruperto Mimessi
Presidente

Dra. Marta Elena E. de Ruiz
Secretaria General

De los estatutos: se ruega a los señores socios pasar vista a los artículos 39 y 43 de nuestros estatutos.

Imp. ₳ 120.000 e) 17 a 18-9-90

ASAMBLEA

O.P. Nº 80884 F. Nº 052009

INSTITUTO DE EDUCACION COOPERATIVA
"SALTA" COOPERATIVA DE TRABAJO Ltda.

Matrícula Nacional Nº 12.054
J. M. Leguizamón 1634 - Salta

Salta, 10 de setiembre de 1990

Convocatoria a asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración del Instituto de Educación Cooperativa "Salta" Cooperativa de Trabajo Limitada, convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de setiembre a horas 9.30 en el domicilio denominado "Cabana San Ramón", sito en Barrio Solís Pizarro cruzando las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura de la memoria de la presidencia, balance general e informe del síndico para su consideración, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-90.
2º Proyecto de la Presidenta de reforma de estatuto.
3º Designación de dos asociados para la firma del acta de la asamblea juntamente con la presidenta y el secretario.

Artículo 38. — Del Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Ramona Spaventa de Coraita
Presidente

Juan Bautista Luna
Secretario

Imp. ₳ 30.000 e) 17-9-90

RECAUDACION

O.P. Nº 80890

Saldo anterior	₳ 190.714.848
Recaudación del día 12-9-90	₳ 1.108.000
TOTAL	₳ 191.822.848

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que en el Boletín Oficial Nº 13.519 del día 12 de Setiembre, se publicó las Leyes Nº 6.600 del Impuesto Inmobiliario Rural, Urbano y Automotores del Interior; Nº 6.601 Estado de Emergencia Económica: Sistema de Previsión Social, las que se encuentran a la venta en oficinas de Zuviría 490 - Salta.

Boletín Oficial